



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-81-20, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA REALIZACIÓN DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DEL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **14:00 horas del día nueve de noviembre del año dos mil veinte**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), personal del ente requirente siendo el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (en adelante el **SESESP**) y su área técnica, así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **CONTRALORÍA**), a los representantes de los proveedores invitados, cuyos nombres, cargos y firmas de los asistentes aparecen al final de la presente acta; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la **LEY**) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el **MANUAL**), así como en el apartado III inciso a) de la **CONVOCATORIA**, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la Invitación) número **DGAD-IM-81-20**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la **LEY**, 31, 32 y 34 del **MANUAL**, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la **CONVOCATORIA**, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

EMPRESA		NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	GRUPO CONSULTOR GMC DE AGS, S.C.	1 y 2
2	GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL, S.C.	1 y 2

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la **LEY** y 34 del **MANUAL**, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la **CONVOCATORIA** se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número **DGAD-IM-81-20**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente la Lic. Judith López Gámez, Secretaria Ejecutiva y por el área técnica el Lic. José Luis Ornelas Molina, Jefe del Departamento de Control Financiero, ambos del **SESESP**, del cual se anexa copia al final de la presente acta.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-81-20
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL E INFORME ESTATAL,
REQUERIDO POR SEGOB/SESESP Y CONVOCADO POR LA SAE

El Comparativo de precio unitario ofertado por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

PART.	CANT.	UNID. DE MED.	DESCRIPCIÓN SINTETIZADA	GRUPO CONSULTOR GMC DE AGS, S.C.	GRUPO DE ANALISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL, S.C.
1	1	Servicio	EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (ENCUESTA INSTITUCIONAL) TIENE POR OBJETO CONOCER LA PERCEPCIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS RESPECTO DE TEMAS RELACIONADOS CON SU CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y EQUIPAMIENTO, ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES GENERALES EN LAS QUE DESARROLLAN SUS ACTIVIDADES; ASPECTOS ASOCIADOS CON LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO DEL FASP 2020.	\$268,965.52	\$273,965.52
2	1	Servicio	EVALUACIÓN INTEGRAL (INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN) ES EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y ACCIONES CONVENIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, CON BASE EN LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS CORRESPONDIENTES, RELACIONANDO EL AVANCE EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO DEL FASP.	\$201,896.55	\$186,465.52
SUBTOTAL:				\$470,862.07	\$460,431.04
				Los montos no incluyen I.V.A.	

A continuación se detalla el análisis de las proposiciones recibidas de los proveedores invitados:

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **GRUPO CONSULTOR GMC DE AGS, S.C.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en las partidas número 1 y 2, del presente procedimiento.

2.- En lo que corresponde a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$470,862.07** (CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.); el cual no



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-81-20
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL E INFORME ESTATAL,
REQUERIDO POR SEGGOB/SESESP Y CONVOCADO POR LA SAE

incluye el Impuesto al Valor Agregado, oferta que se encuentra **dentro del presupuesto autorizado** en la **partida número 1**, por el contrario excede el presupuesto autorizado en la **partida número 2**, lo anterior conforme a la requisición **número 737/2020**. Se considera la propuesta económica fuera de presupuesto ya que deberán estar en presupuesto ambas partidas.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10** e **incumple en el numeral 7** de la Convocatoria del presente procedimiento, ya que se solicita "Relación que contenga como mínimo **tres de sus principales** clientes a los que haya realizado servicios similares durante el último año; deberán contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (CFDI) se requiere un CFDI por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los CFDI se aceptan con una antigüedad máxima de 1 año (previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberán contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los bienes, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. **Anexo G** de la convocatoria.

Las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, tercer párrafo de la convocatoria., y el proveedor analizado presenta la relación de 3 clientes anexando copia de las facturas número 367, 356 y 361, de las cuales las facturas número 367 y 356 corresponden al mismo cliente ya que contienen el mismo RFC, por lo que se considera como un solo cliente en ambas facturas, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición al presentar únicamente comprobantes de 2 clientes debiendo presentar 3, de conformidad a lo requerido en la convocatoria, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición** al presentar incompleta la documentación requerida, lo que deja a la convocante sin la certeza acerca de su experiencia en venta de servicios similares durante el último año, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 55 segundo párrafo de la Ley y 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a) numeral 1., de la Convocatoria.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **GRUPO DE ANALISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL, S.C.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en las partidas número 1 y 2 del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$460,431.04 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 04/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto** en las partidas número 1 y 2, lo anterior conforme a la requisición **número 737/2020**.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-81-20
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL E INFORME ESTATAL,
REQUERIDO POR SEGOB/SESESP Y CONVOCADO POR LA SAE

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsiva del análisis técnico sobre los servicios requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo el **SESESP**, ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los servicios solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para los servicios solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal en las partidas número 1 y 2, para su contratación, según lo establecido en la requisición número **737/2020**, elaborada por el ente requirente y autorizada por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con los considerandos que anteceden.
4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.

En mérito de lo expuesto, la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones de la **SAE**, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la **SAE**, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:

PRIMERO: Se otorga el fallo de adjudicación al proveedor **GRUPO DE ANALISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL, S.C.**, respecto de las partidas número **1 y 2**, por un importe total de: **\$460,431.04** (CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 04/100 M.N.), monto

4



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-81-20
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL E INFORME ESTATAL,
REQUERIDO POR SEGGOB/SESESP Y CONVOCADO POR LA SAE

que **no incluye I.V.A.** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación.

SEGUNDO: Se desecha la proposición del proveedor **GRUPO CONSULTOR GMC DE AGS, S.C.**, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria, por rebasar el presupuesto autorizado en la partida número 2 y presentar incompletos los CFDI solicitados como se detallan en el análisis que anteceden en la presente Acta.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **67 y 83** de la **LEY** y **35** del **MANUAL**, como resultado de la adjudicación, la **SAE** y el **PROVEEDOR** adjudicado deberán suscribir el CONTRATO, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado al Proveedor el fallo de adjudicación correspondiente.

En este acto toda vez que se encuentra presente uno de los representantes de las empresas participantes, se procede a notificarle y se da por notificado del fallo de adjudicación de la presente invitación.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **14:18horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha,
Directora General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,
Jefa del Departamento de Procedimientos por
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Rocío Vázquez García,
Analista de Procedimientos por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-81-20
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL E INFORME ESTATAL,
REQUERIDO POR SEGOB/SESESP Y CONVOCADO POR LA SAE

C. Héctor Armando Escareño Torres,
Analista de Procedimientos por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ENTE REQUIRENTE:

Lic. Judith López Gámez,
Secretaria Ejecutiva del Sistema
Estatál de Seguridad Pública

Lic. María de Jesús Zamora Díaz,
Secretaria de Administración del Sistema
Estatál de Seguridad Pública.

POR EL ÁREA TÉCNICA:

Lic. José Luis Ornelas Molina,
Jefe del Departamento de Control Financiero
del Sistema Estatal de Seguridad Pública

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez,
Auditor de la Contraloría del Estado.

REPRESENTANTES PRESENTES DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES:

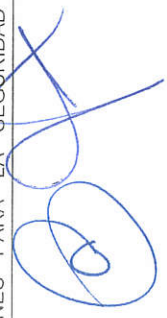
Mtro. Pedro de Jesús López Gómez,
Representante de la Empresa
GRUPO DE ANALISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL, S.C.

----- FIN DEL ACTA -----

DICTAMEN TÉCNICO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-81-20
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA REALIZACIÓN DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DEL INFORME
ESTATAL DE EVALUACIÓN.
REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL S.C.

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	MARCAS Y MODELOS ACEPTADOS	DESCRIPCIÓN OFERTADA	MARCA Y MODELO OFERTADO	DICTAMEN	OBSERVACIONES
1	1	SERVICIO	CONSULTORIA: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (ENCUESTA INSTITUCIONAL) TIENE POR OBJETO CONOCER LA PERCEPCIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS RESPECTO DE TEMAS RELACIONADOS CON SU CAPACITACIÓN, EQUIPAMIENTO, EVALUACIÓN Y CONDICIONES GENERALES EN LAS QUE DESARROLLAN SUS ACTIVIDADES; ASPECTOS ASOCIADOS CON LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO DEL FASP 2020. EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA DEBERÁ SEGUIR LA METODOLOGÍA SEÑALADA EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL	N/A	CONSULTORIA: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (ENCUESTA INSTITUCIONAL) TIENE POR OBJETO CONOCER LA PERCEPCIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS RESPECTO DE TEMAS RELACIONADOS CON SU CAPACITACIÓN, EQUIPAMIENTO, ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES GENERALES EN LAS QUE DESARROLLAN SUS ACTIVIDADES; ASPECTOS ASOCIADOS CON LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO DEL FASP 2020. EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA SEGUIRÁ LA METODOLOGÍA SEÑALADA EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD	N/A	SI CUMPLE	NINGUNA




1

	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA: HTTPS://SESNSP.COM/DOCUMENTOS/FASP_LINEAMIENTOS_GRES_EVALUACION_FA_SP_2020.PDF	PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA: HTTPS://SESNSP.COM/DOCUMENTOS/FASP_LINEAMIENTOS_GRES_EVALUACION_FA_SP_2020.PDF	
	EL EVALUADOR EXTERNO DEBERÁ REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL AL PERSONAL OPERATIVO CON BASE EN EL CUESTIONARIO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE LOS REFERIDOS LINEAMIENTOS, Y DEBERÁ PROPONER LA METODOLOGÍA PARA LA APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO Y RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESULTANTE, MISMA QUE DEBERÁ SER VALIDADA POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	EL EVALUADOR EXTERNO REALIZARÁ EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL AL PERSONAL OPERATIVO CON BASE EN EL CUESTIONARIO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE LOS REFERIDOS LINEAMIENTOS, Y DEBERÁ PROPONER LA METODOLOGÍA PARA LA APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO Y RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESULTANTE, MISMA QUE DEBERÁ SER VALIDADA POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	
	LOS CUESTIONARIOS SE APLICARÁN A UN MÍNIMO DE 147 POLICÍAS ESTATALES, 110 MINISTERIALES Y 72 CUSTODIOS.	LOS CUESTIONARIOS SE APLICARÁN A UN MÍNIMO DE 147 POLICÍAS ESTATALES, 110 POLICÍAS MINISTERIALES Y 72 CUSTODIOS.	
	EL EVALUADOR EXTERNO PODRÁ APLICAR EL CUESTIONARIO DE MANERA ELECTRÓNICA PRESENCIAL O POR INTERNET SIEMPRE Y CUANDO ACREDITE LA ACCIÓN CON LOS REGISTROS FIRMADOS POR LOS ELEMENTOS POLICIALES QUE LLENARON EL MISMO. SE SUGIERE QUE EL EVALUADOR EXTERNO LE AYUDE A DETERMINAR ERRORES EN LAS PREGUNTAS DERIVADAS DE TAL MANERA QUE NO HAYA DIFERENCIAS EN	EL EVALUADOR EXTERNO PODRÁ APLICAR EL CUESTIONARIO DE MANERA ELECTRÓNICA PRESENCIAL O POR INTERNET SIEMPRE Y CUANDO ACREDITE LA ACCIÓN CON LOS REGISTROS FIRMADOS POR LOS ELEMENTOS POLICIALES QUE LLENARON EL MISMO. SE SUGIERE QUE EL EVALUADOR EXTERNO LE AYUDE A DETERMINAR ERRORES EN LAS PREGUNTAS DERIVADAS DE TAL MANERA QUE NO HAYA DIFERENCIAS EN	

	DETALLAN, DERIVADOS DEL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL.	QUE DEBERÁ ENTREGARSE EN MEDIO ELECTRÓNICO.
I. BASE DE DATOS:	DE LA ENCUESTA EN FORMATO IBM SPSS CON TODOS LOS REGISTROS DEBIDAMENTE VALIDADOS CON LA ESTRUCTURA Y NOMENCLATURA ASIGNADA EN EL CUESTIONARIO, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGARSE EN MEDIO ELECTRÓNICO.	LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, REVISARÁ QUE LA BASE DE DATOS SE APEGUE A LA ESTRUCTURA Y NOMENCLATURA DEL CUESTIONARIO Y AL MODELO DE BASE DE DATOS ORIGINALMENTE PUBLICADA, EN CASO CONTRARIO, NOTIFICARÁ A LA ENTIDAD FEDERATIVA A FIN DE QUE REALICE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE CORRESPONDAN.
II. INFORME EJECUTIVO GRÁFICO	DE RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL EN FORMATO ARCHIVO ELECTRÓNICO DE DOCUMENTO PORTÁTIL DE ADOBE (PDF) QUE INCLUYA: A) NOTA METODOLÓGICA CON LA DESCRIPCIÓN DE LA TÉCNICA Y/O MÉTODO UTILIZADO PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CUESTIONARIO Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN;	A) NOTA METODOLÓGICA CON LA DESCRIPCIÓN DE LA TÉCNICA Y/O MÉTODO UTILIZADO PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CUESTIONARIO Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN; B) PRINCIPALES RESULTADOS MUESTRales y ESTIMACIONES INCLUYENDO SUS RESPECTIVAS MEDIDAS DE PRECISIÓN ESTADÍSTICA (ERRORES ESTÁNDAR, COEFICIENTES DE VARIACIÓN E INTERVALOS DE CONFIANZA), DONDE SE ABARQUE Y ANALICE DE MANERA GENERAL TODAS LAS PREGUNTAS DEL CUESTIONARIO DE MéRITO. C) PRINCIPALES HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS; Y

Handwritten signature and the number 4.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "S." or similar, located at the bottom right of the page.



	B) PRINCIPALES RESULTADOS MUESTRALES Y ESTIMACIONES INCLUYENDO SUS RESPECTIVAS MEDIDAS DE PRECISIÓN ESTADÍSTICA (ERRORES ESTÁNDAR, COEFICIENTES DE VARIACIÓN E INTERVALOS DE CONFIANZA), DONDE SE ABARQUE Y ANALICE DE MANERA GENERAL TODAS LAS PREGUNTAS DEL CUESTIONARIO DE MÉRITO.	D) CONCLUSIONES.	GARANTÍA: EL PRESTADOR DE SERVICIOS GARANTIZA LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE TODA LA REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS Y HASTA LA SUBSANACIÓN DE TODAS LAS OBSERVACIONES QUE SE FORMULEN POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE DETECTAR DEFICIENCIAS O INCONGRUENCIAS EN EL SERVICIO CONTRATADO, ÉSTAS SERÁN SUBSANADAS DE MANERA INMEDIATA (1 DÍA NATURAL), A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR.
	C) PRINCIPALES HALAZGOS Y RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS; Y D) CONCLUSIONES.	A ESTA PARTICIPA LE APLICAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA: https://sesnsp.com/documentos/fasp/LINEAMI-ENTOS_GRES_EVALUACION_FASP_2020.p df NOTA: LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO SE REALIZA CONFORME AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN SUSCRITO POR LA FEDERACIÓN DEL FONDO DE	A ESTA PARTICIPA LE APLICAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA:

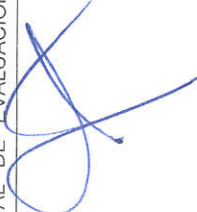


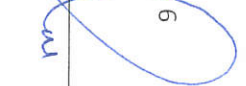
2	1	SERVICIO	PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA: https://sesnsp.com/documentos/fasp/LINEAMIENTOS_GRES_EVALUACION_FASP_2020.pdf NOTA: LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO SE REALIZA CONFORME AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN SUSCRITO POR LA FEDERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES A LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL 2020 (FASP) EMITIDO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ENCONTRÁNDOSE BAJO EL RESGUARDO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	N/A	CONSULTORIA: EVALUACIÓN INTEGRAL (INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN)	N/A	SI CUMPLE	NINGUNA	
			APORTACIONES A LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL 2020 (FASP) EMITIDO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ENCONTRÁNDOSE BAJO EL RESGUARDO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.		CONSULTORIA: EVALUACIÓN INTEGRAL (INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN)				

	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS CORRESPONDIENTES, RELACIONANDO EL AVANCE EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO DEL FASP, ASÍ COMO EL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y PROPÓSITOS PARA LOS QUE FUERON DESTINADOS LOS RECURSOS RESPECTIVOS.		PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS CORRESPONDIENTES, RELACIONANDO EL AVANCE EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO DEL FASP, ASÍ COMO EL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y PROPÓSITOS PARA LOS QUE FUERON DESTINADOS LOS RECURSOS RESPECTIVOS.		PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS CORRESPONDIENTES, RELACIONANDO EL AVANCE EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO DEL FASP, ASÍ COMO EL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y PROPÓSITOS PARA LOS QUE FUERON DESTINADOS LOS RECURSOS RESPECTIVOS.		PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS CORRESPONDIENTES, RELACIONANDO EL AVANCE EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO DEL FASP, ASÍ COMO EL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y PROPÓSITOS PARA LOS QUE FUERON DESTINADOS LOS RECURSOS RESPECTIVOS.		PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS CORRESPONDIENTES, RELACIONANDO EL AVANCE EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO DEL FASP, ASÍ COMO EL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y PROPÓSITOS PARA LOS QUE FUERON DESTINADOS LOS RECURSOS RESPECTIVOS.
	EL EVALUADOR EXTERNO ENTREGARÁ A MÁS TARDAR EL 15 DE ENERO DE 2021, EL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN, ELABORADO CON BASE EN LA ESTRUCTURA DESCRITA A CONTINUACIÓN:		EL EVALUADOR EXTERNO ENTREGARÁ A MÁS TARDAR EL 15 DE ENERO DE 2021, EL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN, ELABORADO CON BASE EN LA ESTRUCTURA DESCRITA A CONTINUACIÓN:		EL EVALUADOR EXTERNO ENTREGARÁ A MÁS TARDAR EL 15 DE ENERO DE 2021, EL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN, ELABORADO CON BASE EN LA ESTRUCTURA DESCRITA A CONTINUACIÓN:		EL EVALUADOR EXTERNO ENTREGARÁ A MÁS TARDAR EL 15 DE ENERO DE 2021, EL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN, ELABORADO CON BASE EN LA ESTRUCTURA DESCRITA A CONTINUACIÓN:		EL EVALUADOR EXTERNO ENTREGARÁ A MÁS TARDAR EL 15 DE ENERO DE 2021, EL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN, ELABORADO CON BASE EN LA ESTRUCTURA DESCRITA A CONTINUACIÓN:
	I. ÍNDICE. - INCORPORAR LA LISTA ORDENADA Y NUMERADA DE LOS TEMAS CONTENIDOS EN EL INFORME;		I. ÍNDICE. - INCORPORAR LA LISTA ORDENADA Y NUMERADA DE LOS TEMAS CONTENIDOS EN EL INFORME;		I. ÍNDICE. - INCORPORAR LA LISTA ORDENADA Y NUMERADA DE LOS TEMAS CONTENIDOS EN EL INFORME;		I. ÍNDICE. - INCORPORAR LA LISTA ORDENADA Y NUMERADA DE LOS TEMAS CONTENIDOS EN EL INFORME;		I. ÍNDICE. - INCORPORAR LA LISTA ORDENADA Y NUMERADA DE LOS TEMAS CONTENIDOS EN EL INFORME;
	II. INTRODUCCIÓN. - CONTEXTUALIZAR EL ALCANCE Y ESTRUCTURA DEL INFORME, A EFECTO DE DAR UN PREÁMBULO DE LO QUE SE ESPERA ENCONTRAR EN EL MISMO;		II. INTRODUCCIÓN. - CONTEXTUALIZAR EL ALCANCE Y ESTRUCTURA DEL INFORME, A EFECTO DE DAR UN PREÁMBULO DE LO QUE SE ESPERA ENCONTRAR EN EL MISMO;		II. INTRODUCCIÓN. - CONTEXTUALIZAR EL ALCANCE Y ESTRUCTURA DEL INFORME, A EFECTO DE DAR UN PREÁMBULO DE LO QUE SE ESPERA ENCONTRAR EN EL MISMO;		II. INTRODUCCIÓN. - CONTEXTUALIZAR EL ALCANCE Y ESTRUCTURA DEL INFORME, A EFECTO DE DAR UN PREÁMBULO DE LO QUE SE ESPERA ENCONTRAR EN EL MISMO;		II. INTRODUCCIÓN. - CONTEXTUALIZAR EL ALCANCE Y ESTRUCTURA DEL INFORME, A EFECTO DE DAR UN PREÁMBULO DE LO QUE SE ESPERA ENCONTRAR EN EL MISMO;
	III. PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL (PPN).- ES LA PARTE ESENCIAL DEL INFORME Y DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS EN TÉRMINOS DE AVANCE PRESUPUESTARIO RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO; CUMPLIMIENTO DE METAS CONVENIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN, LOS RESULTADOS RESPECTIVOS Y, EN SU CASO, LOS AVANCES GENERALES DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL		III. PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL (PPN).- ES LA PARTE ESENCIAL DEL INFORME Y DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS EN TÉRMINOS DE AVANCE PRESUPUESTARIO RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO; CUMPLIMIENTO DE METAS CONVENIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN, LOS RESULTADOS RESPECTIVOS Y, EN SU CASO, LOS AVANCES GENERALES DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL		III. PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL (PPN).- ES LA PARTE ESENCIAL DEL INFORME Y DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS EN TÉRMINOS DE AVANCE PRESUPUESTARIO RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO; CUMPLIMIENTO DE METAS CONVENIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN, LOS RESULTADOS RESPECTIVOS Y, EN SU CASO, LOS AVANCES GENERALES DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL		III. PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL (PPN).- ES LA PARTE ESENCIAL DEL INFORME Y DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS EN TÉRMINOS DE AVANCE PRESUPUESTARIO RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO; CUMPLIMIENTO DE METAS CONVENIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN, LOS RESULTADOS RESPECTIVOS Y, EN SU CASO, LOS AVANCES GENERALES DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL		III. PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL (PPN).- ES LA PARTE ESENCIAL DEL INFORME Y DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS EN TÉRMINOS DE AVANCE PRESUPUESTARIO RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO; CUMPLIMIENTO DE METAS CONVENIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN, LOS RESULTADOS RESPECTIVOS Y, EN SU CASO, LOS AVANCES GENERALES DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL

			RESPECTIVOS Y, EN SU CASO, LOS AVANCES GENERALES DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS, LA DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y DE QUE FORMA LA INVERSIÓN EN LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS HAN CONTRIBUIDO A LA SOLUCIÓN DE LA MISMA, CONFORME AL ORDEN Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 2.	Y SUBPROGRAMAS, LA DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y DE QUE FORMA LA INVERSIÓN EN LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS HAN CONTRIBUIDO A LA SOLUCIÓN DE LA MISMA, CONFORME AL ORDEN Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 2.			
			LA INFORMACIÓN CONTENIDA: EN ESTE APARTADO DEBERÁ ESTAR ORDENADA POR CAPÍTULO Y SECCIÓN, SIENDO EL CAPÍTULO EL NOMBRE DEL PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y LA SECCIÓN POR EL NOMBRE DE LOS SUBPROGRAMAS ASOCIADOS;	LA INFORMACIÓN CONTENIDA: EN ESTE APARTADO DEBERÁ ESTAR ORDENADA POR CAPÍTULO Y SECCIÓN, SIENDO EL CAPÍTULO EL NOMBRE DEL PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y LA SECCIÓN POR EL NOMBRE DE LOS SUBPROGRAMAS ASOCIADOS;			
			IV. CONCLUSIONES GENERALES. - DESCRIBIR DE MANERA GENERAL LOS PRINCIPALES HALLAZGOS A LOS QUE LLEGÓ EL EVALUADOR EXTERNO COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, LAS FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (ANÁLISIS FODA) QUE INCLUYA SUS RECOMENDACIONES QUE PERMITAN DEFINIR ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN PARA SER ATENDIDAS POR LA ENTIDAD FEDERATIVA Y	IV. CONCLUSIONES GENERALES. - DESCRIBIR DE MANERA GENERAL LOS PRINCIPALES HALLAZGOS A LOS QUE LLEGÓ EL EVALUADOR EXTERNO COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, LAS FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (ANÁLISIS FODA) QUE INCLUYA SUS RECOMENDACIONES QUE PERMITAN DEFINIR ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN PARA SER ATENDIDAS POR LA ENTIDAD FEDERATIVA Y			
			V.- BIBLIOGRAFÍA. - INDICAR LAS REFERENCIAS CONSULTADAS, ARTÍCULOS O DOCUMENTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME.	V.- BIBLIOGRAFÍA. - INDICAR LAS REFERENCIAS CONSULTADAS, ARTÍCULOS O DOCUMENTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME.			
			UNA VEZ QUE SE TENGA LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL SERVICIO, SERÁ ENVIADA AL SECRETARIADO EJECUTIVO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU REVISIÓN,	UNA VEZ QUE SE TENGA LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL SERVICIO, SERÁ ENVIADA AL SECRETARIADO EJECUTIVO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU REVISIÓN,			

			DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL SERVICIO, SERÁ ENVIADA AL SECRETARIADO EJECUTIVO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU REVISIÓN, EN CASO QUE ESTE HICIERE ALGUNA OBSERVACIÓN AL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN, REALIZA EL PRESTADOR DE SERVICIOS LAS ADECUACIONES NECESARIAS Y CONTARÁ CON 10 DÍAS HÁBILES PARA SUBSANARLOS.	EN CASO DE QUE ESTE HICIERE ALGUNA OBSERVACIÓN AL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN, REALIZA EL PRESTADOR DE SERVICIOS LAS ADECUACIONES NECESARIAS Y CONTARÁ CON 10 DÍAS HÁBILES PARA SUBSANARLOS.			
			EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CUIDAR QUE LA INFORMACIÓN VERTIDA EN EL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN, ESTÉ COMPLETA, EXISTA CONSISTENCIA EN LAS RESPUESTAS Y HAYA SIDO VALIDADA POR LOS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS EN LA ENTIDAD, ASIMISMO DEBERÁ CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LOS AVANCES PRESENTADOS, LA CUAL DEBERÁ ESTAR APEGADA A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL SENO DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, ASIMISMO VERIFICARÁ QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL INFORME SEA CONSISTENTE CON LA INFORMACIÓN OFICIAL QUE SE ENCUENTRE REGISTRADA EN BASES DE DATOS Y REGISTROS NACIONALES DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL.	EL PRESTADOR DE SERVICIOS CUIDARÁ QUE LA INFORMACIÓN VERTIDA EN EL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN, ESTÉ COMPLETA, EXISTA CONSISTENCIA EN LAS RESPUESTAS Y HAYA SIDO VALIDADA POR LOS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS EN LA ENTIDAD, ASIMISMO DEBERÁ CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LOS AVANCES PRESENTADOS, LA CUAL DEBERÁ ESTAR APEGADA A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL SENO DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, ASIMISMO VERIFICARÁ QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL INFORME SEA CONSISTENTE CON LA INFORMACIÓN OFICIAL QUE SE ENCUENTRE REGISTRADA EN BASES DE DATOS Y REGISTROS NACIONALES DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL.			
			LA EVALUACIÓN QUE REALICE EL	LA EVALUACIÓN QUE REALICE EL			



--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE DETECTAR DEFICIENCIAS O INCONGRUENCIAS EN EL SERVICIO CONTRATATO, ÉSTAS DEBERÁN SER SUBSANADAS DE MANERA INMEDIATA, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR. A ESTA PARTIDA LE APLICAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA: https://sesnsp.com/documentos/fasp/LINEAMIENTOS_GRES_EVALUACION_FASP_2020.pdf EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EXPERIENCIA EN LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS O PROGRAMAS. EL CONTRATO QUE SE FIRME DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DEBERÁ CONTENER: I.- CLÁUSULA COMPROMISO PARA EL EVALUADOR EXTERNO DONDE SE OBLIGUE A OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. II.- CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY APLICABLE, CON EL SEÑALAMIENTO DE LA PENA CONVENCIONAL PECUNIARIA A QUE SE HARÁ ACREEDOR EL EVALUADOR EXTERNO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LA MISMA, ADEMÁS DE LAS SANCIONES PENALES Y/O ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN, Y. III.- CLÁUSULA EN LA QUE SE ESTABLEZCA LA RESPONSABILIDAD DEL EVALUADOR EXTERNO DE RESPONDER POR ESCRITO, SOBRE AQUELLOS COMENTARIOS U	FISCAL 2020, PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA: https://sesnsp.com/documentos/fasp/LINEAMIENTOS_GRES_EVALUACION_FASP_2020.pdf EL PROVEEDOR CUENTA CON EXPERIENCIA EN LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS O PROGRAMAS. EL CONTRATO QUE SE FIRME DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DEBERÁ CONTENER. I.- CLÁUSULA COMPROMISO PARA EL EVALUADOR EXTERNO DONDE SE OBLIGUE A OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. II.- CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY APLICABLE, CON EL SEÑALAMIENTO DE LA PENA CONVENCIONAL PECUNIARIA A QUE SE HARÁ ACREEDOR EL EVALUADOR EXTERNO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LA MISMA, ADEMÁS DE LAS SANCIONES PENALES Y/O ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN, Y. III.- CLÁUSULA EN LA QUE SE ESTABLEZCA LA RESPONSABILIDAD DEL EVALUADOR EXTERNO DE RESPONDER POR ESCRITO, SOBRE AQUELLOS COMENTARIOS U
--	---	--

[illegible]

12

DICTAMEN TÉCNICO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-81-20
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA REALIZACIÓN DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DEL INFORME
ESTATAL DE EVALUACIÓN.
REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA.

NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO CONSULTOR GMC DE AGS, S.C.

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	MARCAS Y MODELOS ACEPTADOS	DESCRIPCIÓN OFERTADA	MARCA Y MODELO OFERTADO	DICTAMEN	OBSERVACIONES
1	1	SERVICIO	CONSULTORIA: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (ENCUESTA INSTITUCIONAL) TIENE POR OBJETO CONOCER LA PERCEPCIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS RESPECTO DE TEMAS RELACIONADOS CON SU CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y EQUIPAMIENTO, ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES GENERALES EN LAS QUE DESARROLLAN SUS ACTIVIDADES; ASPECTOS ASOCIADOS CON LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO DEL FASP 2020. EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA DEBERÁ SEGUIR LA METODOLOGÍA SEÑALADA EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL	N/A	CONSULTORIA: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (ENCUESTA INSTITUCIONAL) TIENE POR OBJETO CONOCER LA PERCEPCIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS RESPECTO DE TEMAS RELACIONADOS CON SU CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y EQUIPAMIENTO, ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES GENERALES EN LAS QUE DESARROLLAN SUS ACTIVIDADES; ASPECTOS ASOCIADOS CON LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO DEL FASP 2020. EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA DEBERÁ SEGUIR LA METODOLOGÍA SEÑALADA EN LOS LINEAMIENTOS	N/A	SI CUMPLE	NINGUNA

			FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA: HTTPS://SESNSP.COM/DOCUMENTOS/FASP/LINEAMIENTOS_GRES_EVALUACION_FASP_2020.PDF EL EVALUADOR EXTERNO DEBERÁ REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL AL PERSONAL OPERATIVO CON BASE EN EL CUESTIONARIO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE LOS REFERIDOS LINEAMIENTOS, Y DEBERÁ PROPONER LA METODOLOGÍA PARA LA APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO Y RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESULTANTE, MISMA QUE DEBERÁ SER VALIDADA POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. LOS CUESTIONARIOS SE APLICARÁN A UN MÍNIMO DE 147 POLICÍAS ESTATALES, 110 POLICÍAS MINISTERIALES Y 72 CUSTODIOS. EL EVALUADOR EXTERNO PODRÁ APLICAR EL CUESTIONARIO DE MANERA ELECTRÓNICA O PRESENCIAL SIEMPRE Y CUANDO ACREDITE LA ACCIÓN CON LOS REGISTROS FIRMADOS POR LOS ELEMENTOS QUE LLENARON EL MISMO. SE SUGIERE QUE EL EVALUADOR EXTERNO MANEJE	GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA: HTTPS://SESNSP.COM/DOCUMENTOS/FASP/LINEAMIENTOS_GRES_EVALUACION_FASP_2020.PDF EL EVALUADOR EXTERNO DEBERÁ REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL AL PERSONAL OPERATIVO CON BASE EN EL CUESTIONARIO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE LOS REFERIDOS LINEAMIENTOS, Y DEBERÁ PROPONER LA METODOLOGÍA PARA LA APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO Y RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESULTANTE, MISMA QUE DEBERÁ SER VALIDADA POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. LOS CUESTIONARIOS SE APLICARÁN A UN MÍNIMO DE 147 POLICÍAS ESTATALES, 110 POLICÍAS MINISTERIALES Y 72 CUSTODIOS. EL EVALUADOR EXTERNO PODRÁ APLICAR EL CUESTIONARIO DE MANERA ELECTRÓNICA PRESENCIAL O POR INTERNET SIEMPRE Y CUANDO ACREDITE LA ACCIÓN CON LOS REGISTROS FIRMADOS POR LOS ELEMENTOS		
--	--	--	--	---	--	--

[illegible]

Three handwritten signatures in blue ink, arranged vertically. The top signature is a cursive 'L' with a small flourish. The middle signature is a cursive 'S' with a small flourish. The bottom signature is a cursive 'O' with a small flourish.

DE INFORMACIÓN;

9

2			CONSULTORIA: EVALUACIÓN INTEGRAL (INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN)	N/A	CONSULTORIA: EVALUACIÓN INTEGRAL (INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN)	N/A	SI CUMPLE	NINGUNA
1	SERVICIO		ES EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y ACCIONES CONVENIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, CON BASE EN LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS CORRESPONDIENTES, RELACIONANDO EL AVANCE EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO DEL FASP, ASÍ COMO EL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y PROPÓSITOS PARA LOS QUE FUERON DESTINADOS LOS RECURSOS RESPECTIVOS. EL EVALUADOR EXTERNO DEBERÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR EL 15 DE ENERO DE 2021, EL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN, ELABORADO CON BASE EN LA ESTRUCTURA DESCRITA A CONTINUACIÓN: I. ÍNDICE. - INCORPORAR LA LISTA ORDENADA Y NUMERADA DE LOS TEMAS CONTENIDOS EN EL INFORME; II. INTRODUCCIÓN. - CONTEXTUALIZAR EL ALCANCE Y ESTRUCTURA DEL INFORME, A EFECTO DE DAR UN PREÁMBULO DE LO QUE SE ESPERA ENCONTRAR EN EL MISMO; III. PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL (PPN).- ES LA PARTE		ES EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y ACCIONES CONVENIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, CON BASE EN LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS CORRESPONDIENTES, RELACIONANDO EL AVANCE EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO DEL FASP, ASÍ COMO EL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y PROPÓSITOS PARA LOS QUE FUERON DESTINADOS LOS RECURSOS RESPECTIVOS. EL EVALUADOR EXTERNO DEBERÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR EL 15 DE ENERO DE 2021, EL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN, ELABORADO CON BASE EN LA ESTRUCTURA DESCRITA A CONTINUACIÓN: I. ÍNDICE. - INCORPORAR LA LISTA ORDENADA Y NUMERADA DE LOS TEMAS CONTENIDOS EN EL INFORME; II. INTRODUCCIÓN. - CONTEXTUALIZAR EL ALCANCE Y ESTRUCTURA DEL INFORME, A			

ESENCIAL DEL INFORME Y DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS EN TÉRMINOS DE AVANCE PRESUPUESTARIO RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO; CUMPLIMIENTO DE METAS CONVENIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN, LOS RESULTADOS RESPECTIVOS Y, EN SU CASO, LOS AVANCES GENERALES DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS, LA DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y DE QUE FORMA LA INVERSIÓN EN LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS HAN CONTRIBUIDO A LA SOLUCIÓN DE LA MISMA, CONFORME AL ORDEN Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 2.	EFEECTO DE DAR UN PREÁMBULO DE LO QUE SE ESPERA ENCONTRAR EN EL MISMO;	III. PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL (PPN).- ES LA PARTE ESENCIAL DEL INFORME Y DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS EN TÉRMINOS DE AVANCE PRESUPUESTARIO RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO; CUMPLIMIENTO DE METAS CONVENIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN, LOS RESULTADOS RESPECTIVOS Y, EN SU CASO, LOS AVANCES GENERALES DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS, LA DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y DE QUE FORMA LA INVERSIÓN EN LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS HAN CONTRIBUIDO A LA SOLUCIÓN DE LA MISMA, CONFORME AL ORDEN Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 2.	IV. CONCLUSIONES GENERALES. - DESCRIBIR DE MANERA GENERAL LOS PRINCIPALES HALLAZGOS A LOS QUE LLEGÓ EL EVALUADOR EXTERNO COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, LAS FORTALEZAS Y
IV. CONCLUSIONES GENERALES. - DESCRIBIR DE MANERA GENERAL LOS PRINCIPALES HALLAZGOS A LOS QUE LLEGÓ EL EVALUADOR EXTERNO COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, LAS FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (ANÁLISIS FODA) QUE INCLUYA SUS RECOMENDACIONES QUE PERMITAN DEFINIR ESTRATEGIAS Y LINEAS DE			

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature and the number 8.

[illegible]

APPLICABLES

			ASIMISMO DEBERÁ VERIFICAR QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL INFORME SEA CONSISTENTE CON LA INFORMACIÓN OFICIAL QUE SE ENCUENTRE REGISTRADA EN BASES DE DATOS Y REGISTROS NACIONALES DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL. LA EVALUACIÓN QUE REALICE EL EVALUADOR EXTERNO CORRESPONDERÁ AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020. PROPORCIONARÁ LOS ENTREGABLES DE LA SIGUIENTE MANERA: I.- INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN 2020 EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO PORTÁTIL DE ADOBE (PDF) Y II.- BASE DE DATOS DE LAS METAS ALCANZADAS Y LOS AVANCES GENERALES DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO MICROSOFT EXCEL (XLSX), CONFORME A LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS DETERMINADOS EN EL ANEXO 2 MISMA QUE DEBERÁ COINCIDIR CON LA INFORMACIÓN PLASMADA EN EL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN. GARANTÍA: EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE	ESTABLECIDAS EN EL SENO DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, ASIMISMO DEBERÁ VERIFICAR QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL INFORME SEA CONSISTENTE CON LA INFORMACIÓN OFICIAL QUE SE ENCUENTRE REGISTRADA EN BASES DE DATOS Y REGISTROS NACIONALES DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL. LA EVALUACIÓN QUE REALICE EL EVALUADOR EXTERNO CORRESPONDERÁ AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020. PROPORCIONARÁ LOS ENTREGABLES DE LA SIGUIENTE MANERA: I.- INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN 2020 EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO DE DOCUMENTO PORTÁTIL DE ADOBE (PDF) Y II.- BASE DE DATOS DE LAS METAS ALCANZADAS Y LOS AVANCES GENERALES DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO MICROSOFT EXCEL (XLSX), CONFORME A LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS DETERMINADOS EN EL ANEXO 2 MISMA QUE DEBERÁ COINCIDIR CON LA INFORMACIÓN PLASMADA EN EL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN.		
--	--	--	---	---	--	--

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

7

	I.- CLÁUSULA COMPROMISO PARA EL EVALUADOR EXTERNO DONDE SE OBLIGUE A OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.	EL CONTRATO QUE SE FIRME DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DEBERÁ CONTENER.	PROYECTOS O PROGRAMAS.
	II.- CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY APPLICABLE, CON EL SEÑALAMIENTO DE LA PENA CONVENCIONAL PECUNIARIA A QUE SE HARÁ ACREEDOR EL EVALUADOR EXTERNO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LA MISMA, ADEMÁS DE LAS SANCIONES PENALES Y/O ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN, Y.	I.- CLÁUSULA COMPROMISO PARA EL EVALUADOR EXTERNO DONDE SE OBLIGUE A OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. II.- CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY APPLICABLE, CON EL SEÑALAMIENTO DE LA PENA CONVENCIONAL PECUNIARIA A QUE SE HARÁ ACREEDOR EL EVALUADOR EXTERNO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LA MISMA, ADEMÁS DE LAS SANCIONES PENALES Y/O ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN, Y.	
	III.- CLÁUSULA EN LA QUE SE ESTABLEZCA LA RESPONSABILIDAD DEL EVALUADOR EXTERNO DE RESPONDER POR ESCRITO, SOBRE AQUELLOS COMENTARIOS U OBSERVACIONES SOLICITADOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO ESTATAL, POSTERIORES A LA ENTREGA FINAL DE LOS ENTREGABLES A LA ENCUESTA INSTITUCIONAL Y DEL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN. LO ANTERIOR, SIN MENOSCABO DE LA LIBERACIÓN DE LA CONTRAPRESTACIÓN CORRESPONDIENTE CONFORME A LO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO EN EL CONTRATO.	III.- CLÁUSULA EN LA QUE SE ESTABLEZCA LA RESPONSABILIDAD DEL EVALUADOR EXTERNO DE RESPONDER POR ESCRITO, SOBRE AQUELLOS COMENTARIOS U OBSERVACIONES SOLICITADOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO ESTATAL, POSTERIORES A LA ENTREGA FINAL DE LOS ENTREGABLES A LA ENCUESTA	

NOTA: LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO

NOTA: LA CLASIFICACION POR OBJETO

12

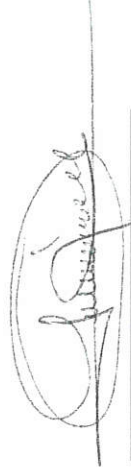
			DEL GASTO SE REALIZA CONFORME AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN SUSCRITO POR LA FEDERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES A LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL 2020 (FASP) EMITIDO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ENCONTRÁNDOSE BAJO EL RESGUARDO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.		INSTITUCIONAL Y DEL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN. LO ANTERIOR, SIN MENOSCABO DE LA LIBERACIÓN DE LA CONTRAPRESTACIÓN CORRESPONDIENTE CONFORME A LO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO EN EL CONTRATO.			
					NOTA: LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO SE REALIZA CONFORME AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN SUSCRITO POR LA FEDERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES A LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL 2020 (FASP) EMITIDO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ENCONTRÁNDOSE BAJO EL RESGUARDO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.			

ENTE REQUIRENTE:

LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ
 Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública
 del Estado de Aguascalientes

AREA TÉCNICA

LIC. JOSÉ LUIS ORNELAS MOLINA
 Jefe del Departamento de Control Financiero del
 Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
 de Gobierno del Estado de Aguascalientes

FIN DE TEXTO

